

CIRCULAR SDAF COVIAL 006-2023-RS/va

A: *Empresas Contratistas y Supervisores de Proyectos*

DE: Licenciado Rolando Santizo
Subdirección Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

ASUNTO: *Empresas individuales y jurídicas que están a cargo del
Mantenimiento Vial y que tienen en ejecución los contratos
suscritos con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda.*

FECHA: *20 de febrero del 2023*

La Subdirección Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, hace de su conocimiento el Acuerdo No. 1,529 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Acuerdo Gubernativo 9-2023 en el que se refiere: quedó derogado el Acuerdo 1,123 y vigente el Acuerdo 1,529 a partir del 17 de enero 2023.

En ese sentido, para no causar rechazo a las estimaciones de trabajo e informes financieros, en el documento que integran expedientes deberán considerar el Acuerdo 1,529 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.